



## **AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA**

### **MEMORIA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS CASETAS DE LA FERIA Y FIESTAS DE SAN MIGUEL DE ÚBEDA**

#### **1.- ANTECEDENTES.-**

La necesidad de dotar al Ayuntamiento de una nueva herramienta jurídica que regule un aspecto tan relevante como es la instalación de casetas en el Recinto Ferial durante la Feria y Fiestas de San Miguel, es algo que ha venido siendo tratado en el seno de la Corporación Municipal en los dos últimos mandatos corporativos, sin que se haya llegado a concretar una norma en dicho sentido. Y ello, pese a la necesidad objetiva de dotar al Ayuntamiento de una herramienta jurídica que regule y ordene todos los aspectos relativos a la instalación y funcionamiento de las casetas de la Feria de San Miguel.

Hasta el momento, este aspecto venía siendo regulado por una Ordenanza del año 1993 que resultaba incompleta, que no se ajustaba a la producción normativa con la que desde entonces se ha venido regulado este tipo de actividad es y que no respondía a las necesidades reales de la Feria de San Miguel

#### **2.- PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA.-**

La consideración y aprobación de la siguiente propuesta, que ofrece una nueva y completa Ordenanza Municipal, que recoge todos los aspectos que de un modo u otro pueden afectar a la instalación de casetas de personas físicas y jurídicas durante la Feria de San Miguel, que regulan y solucionan problemas desde el procedimiento de adjudicación de las licencias hasta el aspecto físico de las casetas o su funcionamiento durante la Feria. Igualmente la Ordenanza deja claras, frente a terceros, las competencias del Ayuntamiento para dictar normas complementarias que garanticen el correcto desarrollo de la Feria de San Miguel.

#### **3.- POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS.-**

Sugerencias de la ciudadanía.

#### **4.- NECESIDADES Y OPORTUNIDADES DE SU APROBACIÓN.-**

Es fundamental disponer de una herramienta legal que garantice el normal desarrollo de la actividad propia de las casetas de Feria en un marco de seguridad jurídica legal, evitando en este sentido ningún tipo de lagunas que pudieran perjudicar al Ayuntamiento, en particular, y a la ciudadanía ubetense, en general.



## AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA

### 5.- OBJETIVOS DE LA NORMA.-

Dotar al Ayuntamiento de una herramienta jurídica que regule y ordene todos los aspectos relativos a la instalación y funcionamiento de las casetas de la Feria de San Miguel.

Úbeda a 22 de junio de 2018

Concejal delegado de Festejos

